



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10702

23/03/2017

26814

**AUTOR/A:** GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

El Instituto de Estudios Fiscales, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, no ha realizado por encargo del Gobierno o a iniciativa propia ningún estudio sobre la implantación del Impuesto sobre Transacciones Financieras en España.

La Comisión Europea propuso el 28 de septiembre de 2011 una Directiva para la implantación armonizada de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras (ITF) en la Unión Europea.

En 2012, se llegó a la conclusión de que no era realista esperar un acuerdo unánime sobre la propuesta, por lo que Alemania y Francia propusieron a otros Estados miembros unirse en la solicitud del inicio de un procedimiento de cooperación reforzada para la adopción de una Directiva aplicable a los Estados participantes.

En dicho año, con la finalidad de contribuir a la formación de criterio sobre la conveniencia de que España se incorporara al procedimiento de cooperación reforzada para la implantación de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras, se solicitaron informes al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Finalmente el procedimiento de cooperación reforzada fue solicitado por los países ya mencionados junto con Austria, Bélgica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Italia y Portugal (si bien el 16 de marzo de 2016 Estonia abandonó la cooperación reforzada).

Madrid, 5 de mayo de 2017